Oficio No. 1307
Villavicencio, 24 de noviembre de 2022

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2021-00457-00
Tipo de Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: ROCIO DEL PILAR MUÑOZ DAVILA
Demandado: JESÚS ARLEY BECERRA ORTIZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha once (11) de noviembre de 2022, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar el día **14 DE DICIEMBRE de 2022 a las 9:00 a.m.**, el examen de ADN a las siguientes personas: al niño MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DÁVILA, a su progenitora señora ROCIO DEL PILAR MUÑOZ DÁVILA y al pretenso padre señor JESÚS ARLEY BECERRA ORTIZ.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DÁVILA es hijo o no de JESÚS ARLEY BECERRA ORTIZ. El perito se servirá informar lo siguiente:

a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
d. La frecuencia poblacional a utilizar.
e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
f. Descripción de la cadena de custodia.

Es de advertir que la demandante se le concedió amparo de pobreza.

Adjuntamos formato único de solicitud de prueba de ADN.

FAVOR CERTIFICAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS UNA VEZ ESTA SE REALICE

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b76b32a7896eeb9ad4f309e60fbad4725565491a83e5270d4d5d26fbca5a5e4**

Documento generado en 24/11/2022 10:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica